

**III****OTRAS RESOLUCIONES*****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS***

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se formaliza una transferencia específica a favor de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", para la ejecución del proyecto "Impulso y Transformación digital" durante el año 2026. (2026061954)

Habiéndose firmado el día 15 de julio de 2026, el Convenio por el que se formaliza una transferencia específica a favor de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", para la ejecución del proyecto "Impulso y Transformación digital" durante el año 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 154/2025, de 18 de noviembre, por el que se regula la actividad convencional y el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 22 de julio de 2026.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA A FAVOR
DE LA EMPRESA PÚBLICA "CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES,
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
DURANTE EL AÑO 2026.

Mérida, 15 de julio de 2026.

INTERVIENEN

De una parte, Don David González Gil, Secretario General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 28/2026, de 5 de mayo (DOE núm. 85, de 6 de mayo), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 105/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias de la Junta de Extremadura (DOE núm. 105, de 3 de junio) y por Resolución de 7 de mayo de 2026 del Vicepresidente y Consejero de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, por la que se delegan competencias en diversas materias (DOE núm. 87, de 8 de mayo), autorizado para la suscripción del presente Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión celebrada el 14 de julio de 2026.

De otra, Don Dámaso Castellote Caballero, Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, cargo para el que fue nombrado mediante el Decreto 134/2021, de 7 de diciembre (DOE núm. 236, de 10 de diciembre de 2021), y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

Reconociéndose las partes mutuamente la capacidad legal y representación suficiente para obligarse por el presente Convenio, y de común acuerdo,

EXPONEN

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.4 del Decreto 105/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias de la Junta de Extremadura, se asignan a esta Consejería las competencias que correspondan a la Administración Autonómica sobre la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

La Corporación de Medios Audiovisuales de Extremadura (CEXMA) es una Entidad de Derecho Público de naturaleza institucional, adscrita a la Junta de Extremadura, y dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad, creada para asumir las funciones atribuidas

a la Comunidad Autónoma en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual -artículo 4.1 de la Ley 3/2008, de 16 de junio-.

Segundo. En un entorno mediático altamente competitivo la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA) prioriza la transformación digital como un motor fundamental para mejorar su competitividad y relevancia. Además de la digitalización de procesos productivos y la ampliación de sus canales de distribución de contenidos, la organización reconoce la necesidad de modernizar sus servicios corporativos y de establecer un entorno que fomente el análisis de datos para una toma de decisiones informada y proactiva.

La urgencia de la transformación digital se fundamenta en diversos factores estratégicos y operativos. Por un lado, el cambio en los patrones de consumo mediático hacia lo digital ha generado la necesidad de adaptarse y diversificar las formas de ofrecer contenido a la audiencia. Por otro lado, la competencia en el mercado mediático requiere que Canal Extremadura se mantenga a la vanguardia mediante la innovación constante y la mejora continua de sus servicios y operaciones.

La situación actual de la CEXMA se caracteriza por una transformación digital en marcha, la cual ha sido impulsada por la necesidad de adaptarse a un entorno mediático y global en constante evolución.

El proyecto “Impulso y Transformación Digital en Canal Extremadura 2026” constituye una iniciativa estratégica de consolidación y ampliación de la digitalización organizacional, construyendo sobre los avances logrados durante la vigencia del Plan Estratégico 2018-2022 de Canal Extremadura y las acciones desarrolladas en 2024 y 2025, financiadas con arreglo a los Convenios anteriormente firmados con la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura.

Esta fase de consolidación y ampliación se plantea como una intervención específica diseñada para maximizar el impacto de una financiación extraordinaria. El objetivo es completar y optimizar los procesos de transformación digital iniciados, extendiendo su alcance a aquellos aspectos críticos de la cadena de valor de Canal Extremadura que requieren ser intervenidos .

Mediante esta financiación extraordinaria, se pretende culminar los proyectos de transformación en curso, implementar las soluciones tecnológicas pendientes que no pudieron ser abordadas en ejercicios anteriores, y establecer una base digital sólida y sostenible que permita a Canal Extremadura operar con plena eficiencia en el ecosistema mediático digital.

El proyecto “Impulso y Transformación Digital 2026” en Canal Extremadura responde a una doble naturaleza, por un lado, incluye un conjunto de inversiones en renovación de infraestructura técnica y modernización de espacios de producción que no tienen precedente en ejercicios anteriores y que constituyen actuaciones nuevas dentro del plan de transformación

digital. Por otro lado, comprende gastos de funcionamiento destinados a garantizar la continuidad operativa de sistemas ya implantados en ejercicios anteriores, cuya actualización y consolidación resulta indispensable para la sostenibilidad de las capacidades digitales ya adquiridas.

Esta distinción es relevante porque la presente transferencia extraordinaria no se limita a reproducir el objeto de la transferencia del año anterior, sino que se orienta a dar un paso adicional y complementario: completar la renovación de la infraestructura técnica del centro de producción y consolidar el ecosistema digital cuya Construcción se inició con el Plan Estratégico 2018-2022 y se ha ido desarrollando de forma sostenida en las anualidades 2024 y 2025.

Las inversiones previstas para 2026 son de nueva incorporación y están destinadas a renovar equipamientos clave, como el generador de sincronismo, los videoservidores, las pantallas LED del plató de informativos y su sistema de iluminación. Estas actuaciones responden a la obsolescencia de los equipos actuales y a las necesidades de modernización de las instalaciones de producción.

Los gastos de funcionamiento incluidos en esta transferencia extraordinaria corresponden principalmente al mantenimiento y actualización de sistemas digitales implantados en años anteriores, financiados inicialmente mediante este mismo mecanismo. Su continuidad es esencial para garantizar el funcionamiento de los servicios, preservar las inversiones ya realizadas y asegurar que sigan generando los beneficios previstos, evitando así la pérdida de las capacidades digitales adquiridas.

Las actuaciones previstas para 2026 persiguen dos objetivos principales: completar la modernización tecnológica de Canal Extremadura mediante la renovación de infraestructuras clave del plató de informativos y la sustitución de equipos críticos, y garantizar la sostenibilidad de los sistemas digitales implantados en años anteriores. Con ello se refuerza la calidad y la continuidad del servicio, se preservan las inversiones ya realizadas y se asegura que la corporación pueda seguir operando de forma eficiente en el entorno audiovisual y digital actual. En cuanto a los objetivos específicos, los mismos se concretan en los siguientes:

- Mejora de la experiencia del cliente y del usuario: Se buscará desarrollar y optimizar plataformas digitales para ofrecer una experiencia más personalizada y atractiva tanto para la audiencia como para el personal de Canal Extremadura. Esto incluirá la adaptación de contenidos y servicios a las preferencias individuales de los usuarios.
- Incremento de la eficiencia operativa: La automatización de procesos, reducción de tiempos de producción y distribución, y el aumento de la productividad del personal serán objetivos clave para lograr una operativa más ágil y rentable en la organización.



- Desarrollo de capacidades analíticas: Se establecerá un entorno analítico robusto que permita recopilar, analizar y visualizar datos para respaldar la toma de decisiones informada y estratégica, análisis de datos avanzados para obtener perspectivas más profundas sobre el comportamiento del mercado y la audiencia.
- Alineación con los objetivos estratégicos: Todas las iniciativas de transformación digital se alinearán estrechamente con los objetivos y la visión de Canal Extremadura. Esta alineación garantizará que la transformación digital contribuya directamente a la misión y los valores de la organización, fortaleciendo su posición en el mercado y su relevancia en el panorama mediático actual.

La implantación de soluciones como la plataforma OTT, el sistema de gestión de emisiones, el archivo audiovisual digital o la modernización de los flujos de producción en Dalet ha transformado de manera efectiva el modo en que la corporación produce, gestiona y distribuye sus contenidos. Estas capacidades, hoy operativas, son el resultado directo de las inversiones realizadas al amparo del plan de transformación digital y de las transferencias específicas que lo han financiado.

En definitiva, este proyecto no solo impulsa la capacidad de Canal Extremadura para adaptarse a un entorno mediático en constante evolución, sino que también refuerza el compromiso de ser un catalizador positivo para el desarrollo y la cohesión de Extremadura en el ámbito digital y más allá.

Tercero. La Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados durante 2026 en el anexo del proyecto de gastos de la Sección 22 "Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social", en el servicio 22001 "Secretaría General" y en el programa 112ª "Dirección y Administración de Presidencia" contempla una transferencia específica a favor de la Empresa Pública "CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES", para la ejecución del proyecto "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL" por importe de 1.500.000 euros para el ejercicio 2026, con arreglo a la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación del Proyecto	Importe
22001 112 44000	20240313 "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"	1.000.000,00 €
22001 112 74000	20240313 "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"	500.000,00 €



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, se consideran transferencias específicas, las aportaciones dinerarias recogidas nominativamente en el Anexo del Proyecto de Gastos de esta ley con cargo a los capítulos de gasto IV o VII, destinadas a financiar la realización de actuaciones concretas por las citadas entidades que forman parte del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Mediante el presente Convenio se pretende formalizar la citada transferencia específica, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, según el cual, deberá formalizarse mediante Convenio suscrito por el titular de la sección presupuestaria a la que se encuentren adscritos los créditos, con indicación del objeto de las actuaciones concretas a desarrollar; la forma de pago ajustada al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, aprobado por Decreto 105/2005, de 12 de abril, el plazo; la forma de justificación, que deberá comprender la acreditación del coste del proyecto, del cumplimiento de su finalidad y las medidas que garanticen su trazabilidad; las acciones de seguimiento y control de las actuaciones; y las consecuencias de su incumplimiento, entre las que se incluirá, en todo caso, la devolución o compensación de las cantidades no justificadas.

Por todo ello, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la transferencia específica prevista en el anexo del proyecto de gastos de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados durante 2026, Sección 22 "Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social", en el servicio 22001 "Secretaría General" y en el programa 112ª "Dirección y Administración de Presidencia", denominada "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL", para la ejecución del Proyecto del mismo nombre que se detalla en el Anexo I de este Convenio: "Memoria del Proyecto "Impulso y Transformación Digital" durante el ejercicio 2026.

El proyecto tiene Cláusula como objetivos principales modernizar la infraestructura técnica de Canal Extremadura para garantizar la calidad y la continuidad de las emisiones, y asegurar la sostenibilidad de los sistemas digitales implantados en años anteriores, esenciales para la producción, emisión y distribución de contenidos. Asimismo, mantiene como objetivos transversales la integración digital, la mejora de la eficiencia operativa, el fortalecimiento de las capacidades analíticas y el cumplimiento de su misión de servicio público.

Gracias a esta financiación extraordinaria, se pretende implementar de manera concentrada y eficaz nuevos proyectos tecnológicos que permitan completar la transformación digital organizacional, consolidando así una cultura empresarial arraigada en la innovación y la adaptabilidad. Esta intervención específica asegurará que Canal Extremadura cuente con una base tecnológica sólida y sostenible para su evolución futura.

Los objetivos principales consisten en:

- Mejora de la experiencia del cliente y del usuario: Se buscará desarrollar y optimizar plataformas digitales para ofrecer una experiencia más personalizada y atractiva tanto para la audiencia como para el personal de Canal Extremadura. Esto incluirá la adaptación de contenidos y servicios a las preferencias individuales de los usuarios.
- Incremento de la eficiencia operativa: La automatización de procesos, reducción de tiempos de producción y distribución, y el aumento de la productividad del personal serán objetivos clave para lograr una operativa más ágil y rentable en la organización.
- Desarrollo de capacidades analíticas: Se establecerá un entorno analítico robusto que permita recopilar, analizar y visualizar datos para respaldar la toma de decisiones informada y estratégica, análisis de datos avanzados para obtener perspectivas más profundas sobre el comportamiento del mercado y la audiencia.
- Alineación con los objetivos estratégicos: Todas las iniciativas de transformación digital se alinearán estrechamente con los objetivos y la visión de Canal Extremadura. Esta alineación garantizará que la transformación digital contribuya directamente a la misión y los valores de la organización, fortaleciendo su posición en el mercado y su relevancia en el panorama mediático actual.

Segunda. Actuaciones a realizar por la CEXMA.

La CEXMA con cargo a esta transferencia específica, realizará las actuaciones previstas en el Anexo I del presente Convenio, denominado "Memoria del Proyecto "Impulso y Transformación Digital".

Tercera. Financiación.

La financiación de las actuaciones a llevar a cabo derivadas de la ejecución del Proyecto "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, se llevará a cabo a través de una transferencia específica por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), con las siguientes imputaciones presupuestarias:



Aplicación presupuestaria	Denominación del Proyecto	Importe 2026
22001 112 44000	20240313 "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"	1.000.000,00 €
22001 112 74000	20240313 "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"	500.000,00 €

El gasto asociado a cada actividad a llevar a cabo será el siguiente:

En lo referido a gastos de inversión:

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Sistema de generación de sincronismo	45.430,12
Pantallas LED para plató de informativos	181.233,80
Videoservidores para realización de informativos	181.240,12
Elementos de iluminación LED para plató de informativos	92.095,96
Total:	500.000,00 €

En lo referido a gastos de funcionamiento:

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Servicio de Cabecera TDT	36.263,70
Servicio de transporte de la señal TDT	517.822,23
Soporte del archivo digital	33.700,00
Soporte del sistema de grafismo	16.335,00
Servicio de gestión de emisiones	63.162,00
Soporte de app para dispositivos móviles	17.342,18
Servicio de mantenimiento de la web	25.250,00
Servicio de contribución IP	5.747,45
Servicios de distribución de contenidos de la web. CDN.	12.000,00
Funcionamiento de la plataforma OTT. Costes fijos.	209.502,40
Funcionamiento de la plataforma OTT. Costes variables.	56.196,61
Servicio de soporte a la cabina de almacenamiento HD	6.678,43
Total:	1.000.000,00 €

**Cuarta. Obligaciones de las partes.**

En virtud del presente Convenio, las Partes se comprometen a hacer constar las señas de identidad de la Junta de Extremadura y de la CEXMA en cuantas actuaciones de difusión pública se realicen en el desarrollo de las actuaciones previstas. Igualmente se comprometen a realizar esta mención en todos los documentos generados por la ejecución de las actuaciones descritas en este Convenio. A tales fines se estará a lo dispuesto en la cláusula undécima.

La Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias, a través de la Secretaría General deberá efectuar el pago efectivo de la transferencia específica en los términos establecidos en la cláusula sexta.

Por su parte, la CEXMA deberá cumplir las obligaciones establecidas con carácter general en el presente Convenio, así como las recogidas específicamente en el Anexo II. Y en su caso la devolución de las cantidades percibidas y no ejecutadas, conforme a lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados para el ejercicio 2026.

Quinta. Ejecución del proyecto y plazo y forma de justificar la transferencia específica.

Los gastos derivados de esta transferencia específica deberán haberse realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Podrán producirse modificaciones de las actuaciones previstas en esta transferencia específica, siempre con el límite del importe global de la misma y la clasificación económica del gasto pudiéndose celebrar adendas al presente Convenio, a tales efectos.

En relación con lo anterior no será necesaria la formalización de adenda, cuando las posibles variaciones consistan en reajustes presupuestarios entre cada una de las diferentes partidas del citado proyecto que no superen el 25% del presupuesto de cada partida, ni impliquen una modificación de la clasificación económica del gasto.

La justificación de los gastos deberá realizarse conforme a las instrucciones indicadas en el Anexo II del presente Convenio y se deberá presentar como máximo hasta el 31 de marzo de 2027.

La CEXMA llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada para esta transferencia específica a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

En todo caso dispondrá de un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones realizadas a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

Asimismo, deberán conservar los expedientes y los justificantes de gastos y pagos conforme se establece en las instrucciones indicadas en el Anexo II del presente Convenio, que estarán a disposición de la Consejería.

Sexta. Pago de la Transferencia específica.

1. Los pagos de esta transferencia específica se harán efectivos, con carácter general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y el artículo 3.1 del Decreto 105/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005. El pago de la transferencia se realizará trimestralmente. Si a la firma del presente Convenio hubiera transcurrido más de un trimestre del ejercicio, podrá acumularse para su abono.
2. No obstante, la CEXMA previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, y mediante escrito dirigido al órgano gestor, podrá renunciar, siempre que esté suficientemente motivado, al último pago, si manifiesta que no va a ejecutar gasto por el importe total de la transferencia, al que se acompañará de una certificación del representante legal de la misma en la que conste el porcentaje máximo que la entidad va a destinar a la ejecución de la transferencia. Presentada dicha renuncia, cualquier porcentaje de gasto realizado que supere al comunicado al centro gestor, será por cuenta de la CEXMA.

Séptima. Incumplimiento y reintegro.

1. Serán causas de incumplimiento que conllevarán, previa audiencia a la CEXMA, la devolución, en su caso, total o parcial de la transferencia específica y el reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las cantidades percibidas con los intereses legales correspondientes, las siguientes:
 - a) No justificación, justificación insuficiente o justificación fuera de plazo de las actuaciones.
 - b) El falseamiento, la inexactitud o la omisión de los datos suministrados por la CEXMA.
 - c) No adopción de las medidas de difusión y publicidad de la cláusula undécima.
 - d) No realización de las actuaciones objeto de esta transferencia.
 - e) El incumplimiento de cualquiera de las restantes obligaciones establecidas en el presente Convenio así como en las instrucciones del Anexo II.
2. El grado de incumplimiento se determinará proporcionalmente al porcentaje que no se haya ejecutado o no se haya justificado correctamente conforme al Anexo II. A ese tenor,

se entenderá cumplido el objeto de la transferencia cuando alcance un grado de ejecución mínima equivalente al 50 % del importe total de la misma, procediendo el reintegro parcial, de las cantidades percibidas que no hayan sido ejecutadas o justificadas. En caso contrario, existirá incumplimiento total y procederá el reintegro total de las cantidades percibidas cuando el grado de ejecución mínimo resulte inferior al 50% de la cuantía total de la transferencia.

3. De no reintegrarse voluntariamente las cantidades que se determinen, se acudirán a la vía ejecutiva.

Octava. Comisión de seguimiento.

Con el fin de facilitar la coordinación y el desarrollo del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por dos representantes de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias y dos representantes de la CEXMA, designados por quienes suscriben el presente Convenio.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para los órganos colegiados.

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponde a la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias de la Junta de Extremadura, ostentando voto de calidad en caso de empate. El ejercicio de las funciones de secretario de la Comisión de Seguimiento corresponderá a uno de los representantes de la CEXMA.

La Comisión de Seguimiento establecerá las directrices básicas de organización y funcionamiento del presente Convenio.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en virtud de la presente transferencia verificando su adecuada progresión y el alcance de los objetivos del proyecto a desarrollar.
- Aclarar y resolver cuantas dudas y controversias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente Convenio.
- Recabar la información que sea razonable para el seguimiento de las actuaciones tanto en los aspectos científicos y técnicos como en los económicos y organizativos, debiendo garantizar la CEXMA la disponibilidad de la información.

Novena. Eficacia, duración y resolución.

La eficacia del presente Convenio será desde la fecha de su firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta respecto a la ejecución del proyecto y el plazo y forma de justificar la transferencia específica.

El Convenio podrá extinguirse anticipadamente por una de las siguientes causas:

- Acuerdo mutuo y expreso de las partes.
- Decisión unilateral por incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, que deberá ser acreditado por la parte “denunciante”.

En caso de resolución anticipada, las partes deberán acordar sus efectos sobre las actuaciones en curso.

Décima. Causas de resolución y efectos de esta.

Serán causas de Resolución del presente Convenio:

- a) El vencimiento del plazo de vigencia.
- b) El acuerdo de las partes, formalizado por escrito.
- c) La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actuaciones descritas.
- d) La denuncia del Convenio instada por una de las partes ante el incumplimiento de la otra, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento. Es este caso, la parte cumplidora notificará a la otra el incumplimiento, concediendo un plazo de 15 días para subsanarlo y, en caso negativo, se dará por finalizado y extinguido el Convenio.

En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actuaciones en curso que deberán ser realizadas hasta su completa finalización.

Undécima. Publicidad.

La identificación de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias deberá aparecer en todos los soportes publicitarios de las actuaciones que se realicen con los fondos de esta transferencia específica y se deberán cumplir las prescripciones sobre identificación, información y publicidad de las inversiones realizadas por la Junta de Extremadura, recogidas en la correspondiente normativa.



Deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Duodécima. Régimen Jurídico y resolución de controversias.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, y formalizándose al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la citada Ley 1/2024, de 5 de febrero, y por lo tanto todas las cuestiones que se puedan plantear en orden a su cumplimiento, interpretación, resolución y efectos, deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, mediante diálogo y negociación en el seno de la Comisión de Seguimiento establecida en la cláusula octava del presente Convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la memoria justificativa que acompaña el presente Convenio, recoge el carácter no contractual del mismo.

Asimismo, estará sujeto a lo dispuesto en el Capítulo VI, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

El Vicepresidente y Consejero de Presidencia,
Coordinación de la Acción de Gobierno,
Interior y Emergencias
PD, Resolución de 7 de mayo de 2026
(DOE núm. 87, de 8 de mayo)
El Secretario General,
D. DAVID GONZÁLEZ GIL

El Director de
la Corporación Extremeña de
Medios Audiovisuales,
D. DÁMASO CASTELLOTE CABALLERO

**ANEXO I**

MEMORIA DEL PROYECTO

"IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2026"

1. ÍNDICE.

1. ÍNDICE.

2. Resumen Ejecutivo..

2.1. Breve descripción del proyecto..

2.2. Objetivos principales.

2.3. Impacto esperado en Canal Extremadura y la comunidad.

3. Introducción.

3.1. Contexto del proyecto.

3.2. Justificación de la necesidad de la transformación digital en Canal Extremadura.

3.3. Breve descripción de la situación actual.

4. Objetivos del Proyecto.

4.1. Objetivos generales.

4.2. Objetivos específicos.

5. Descripción de actuaciones del Proyecto.

5.1. Sistema de generación de sincronismo.

5.2. Suministro pantallas LED para plató de informativos.

5.3. Suministro de Videoservidores para la realización de informativos.

5.4. Suministro de elementos de iluminación LED para plató de informativos.

5.5. Servicios de Cabecera TDT HD.



5.6. Servicio de transporte de la señal TDT HD.

5.7. Servicio de soporte y mantenimiento de la solución de archivo audiovisual de Canal Extremadura.

5.8. Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de grafismo HD.

5.9. Servicio de gestión de emisiones.

5.10. Soporte de apps en dispositivos móviles.

5.11. Servicio de mantenimiento y actualización WEB.

5.12. Servicio de contribución IP.

5.13. Servicio Distribución de contenidos WEB.

5.14. Servicios de funcionamiento la nueva plataforma OTT.

5.15. Servicio de soporte de la cabina de almacenamiento de contenidos audiovisuales para informativos.

6. Presupuesto.

6.1. Análisis del retorno de la inversión.

6.1.1. Continuidad y reducción de riesgos operativos.

6.1.2. Reducción de costes operativos y eficiencia.

6.1.3. Mejora de la imagen de marca y calidad de emisión.

6.1.4. Cumplimiento normativo y del servicio público.

6.1.5. Generación de ingresos y nuevos modelos de negocio.

6.1.6. Prevención de ciberataques y pérdida de datos.

6.2. Cuadro resumen de beneficios y retorno por proyecto.

7. Evaluación y Mejora.

7.1. Indicadores de rendimiento.

7.2. Métodos de evaluación.

8. Riesgos y Mitigación.

8.1. Resistencia al Cambio.

8.2. Fallos Tecnológicos.

8.3. Limitaciones Presupuestarias.

8.4. Fallas en la Comunicación.

8.5. Cambios Regulatorios.

9. Conclusiones.

2. Resumen Ejecutivo.

El proyecto "Impulso y Transformación Digital en Canal Extremadura" constituye una iniciativa estratégica de consolidación y ampliación de la digitalización organizacional, construyendo sobre los avances logrados durante la vigencia del PLAN ESTRATÉGICO 2018-2022 DE CANAL EXTREMADURA y las acciones desarrolladas en las anualidades 2024 y 2025.

Esta fase de consolidación y ampliación se plantea como una intervención específica, diseñada para maximizar el impacto de una financiación extraordinaria. El objetivo es completar, ampliar y optimizar los procesos de transformación digital iniciados, extendiendo su alcance a aquellos aspectos de la cadena de valor de Canal Extremadura que requieren ser intervenidos.

Mediante esta financiación extraordinaria, se pretende ampliar y consolidar los proyectos de transformación en curso, implementar las soluciones tecnológicas pendientes que no pudieron ser abordadas en ejercicios anteriores, y establecer una base digital sólida y sostenible que permita a Canal Extremadura operar con plena eficiencia en el ecosistema mediático digital.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo que destaca los puntos clave de esta iniciativa de consolidación digital.

2.1. Breve descripción del proyecto.

El proyecto "Impulso y Transformación Digital en Canal Extremadura 2026" responde a una doble naturaleza que conviene distinguir con claridad. Por un lado, incluye un conjunto de inversiones en renovación de infraestructura técnica y modernización de espacios de producción que no tienen precedente en ejercicios anteriores y que constituyen actuaciones

nuevas dentro del plan de transformación digital. Por otro lado, comprende gastos de funcionamiento destinados a garantizar la continuidad operativa de sistemas ya implantados en ejercicios anteriores, cuya actualización y consolidación resulta indispensable para la sostenibilidad de las capacidades digitales ya adquiridas.

Esta distinción es relevante porque la presente transferencia extraordinaria no se limita a reproducir el objeto de la transferencia del año anterior, sino que se orienta a dar un paso adicional y complementario: completar la renovación de la infraestructura técnica del centro de producción y consolidar el ecosistema digital cuya Construcción se inició con el Plan Estratégico 2018-2022 y se ha ido desarrollando de forma sostenida en las anualidades 2024 y 2025.

Los gastos de inversión previstos en 2026 son íntegramente nuevos y no coinciden con los financiados mediante la transferencia anterior. Se corresponden con la sustitución del generador de sincronismo, la renovación de los videoservidores de realización, la adquisición e instalación de pantallas LED para el nuevo plató de informativos, y la actualización del sistema de iluminación LED del mismo. Se trata de equipamientos que no han sido objeto de financiación extraordinaria previa y cuya necesidad responde a la obsolescencia técnica de los equipos en servicio o a las exigencias derivadas del proceso de modernización del espacio de producción.

Los gastos de funcionamiento son, en su mayoría, continuación de contratos vinculados a sistemas implantados en ejercicios anteriores, entre los que se encuentran la plataforma OTT, el sistema de gestión de emisiones, el archivo digital o la difusión TDT HD. Su inclusión en esta transferencia extraordinaria obedece a que dichos sistemas fueron habilitados, en su día, gracias precisamente a este mecanismo de financiación específica, y su consolidación, que comprende asimismo las actualizaciones necesarias para garantizar la continuidad operativa de los mismos y los gastos derivados de la continuidad del servicio iniciado en ejercicios anteriores, es condición necesaria para que las inversiones ya realizadas sigan produciendo el retorno esperado. Prescindir de este soporte implicaría la pérdida parcial o total de las capacidades digitales previamente adquiridas.

2.2. Objetivos principales.

Los objetivos de la presente iniciativa se articulan en torno a dos ejes diferenciados:

- Renovar y modernizar la infraestructura técnica del centro de producción, dotando a Canal Extremadura de equipamientos actualizados que garanticen la continuidad operativa, la compatibilidad con los estándares HD vigentes, y la calidad visual de sus producciones y emisiones.

- Asegurar la continuidad y sostenibilidad del ecosistema digital construido en ejercicios anteriores, garantizando el correcto funcionamiento de los sistemas críticos de producción, emisión y distribución de contenidos cuyo desarrollo fue posible gracias a transferencias específicas precedentes.

Junto a estos dos ejes, se mantienen los objetivos transversales de integración digital en toda la cadena de valor, mejora de la eficiencia operativa, desarrollo de capacidades analíticas y alineación con la misión de servicio público de Canal Extremadura.

2.3. Impacto esperado en Canal Extremadura y la comunidad.

Las actuaciones previstas en 2026 tienen un impacto que puede valorarse en dos planos complementarios.

En el plano de la renovación de infraestructura, las inversiones en el plató de informativos —pantallas LED, iluminación y videoservidores— completarán la modernización de los espacios y equipos de producción iniciada con la migración a HD en enero de 2024, poniendo a disposición de Canal Extremadura unas instalaciones técnicas acordes a los estándares actuales del sector audiovisual y reforzando la imagen corporativa y la calidad percibida por la audiencia. La sustitución del generador de sincronismo, por su parte, eliminará un riesgo operativo crítico que amenazaba la continuidad de todas las emisiones del centro de producción.

En el plano de la sostenibilidad digital, la actualización y consolidación de los sistemas implantados en ejercicios anteriores permite preservar los beneficios ya obtenidos gracias al plan de transformación previo. La puesta en marcha de la plataforma OTT, la digitalización del archivo audiovisual, la modernización de la gestión de emisiones o la migración a la emisión HD en TDT representan logros tangibles que han mejorado de forma significativa la funcionalidad, la eficiencia y el alcance del servicio público que presta Canal Extremadura. Garantizar la funcionalidad de estos sistemas no es, por tanto, un gasto recurrente sin valor añadido, sino la condición indispensable para que la inversión ya realizada continúe generando retorno y para que Canal Extremadura pueda operar con plena eficiencia en el ecosistema mediático digital.

En definitiva, esta transferencia extraordinaria de 2026 consolida la base tecnológica sobre la que se asienta la actividad de Canal Extremadura y garantiza que los avances logrados no queden en riesgo por falta de los recursos ordinarios necesarios para su sostenimiento.

3. Introducción.

El proyecto “Impulso y Transformación Digital” en Canal Extremadura se desarrolla en 2026 sobre una base que no existía cuando se puso en marcha el Plan Estratégico 2018-

2022: una infraestructura digital real, en funcionamiento y con impacto demostrable en la actividad diaria de la corporación. Los ejercicios anteriores, incluidas las transferencias extraordinarias de 2024 y 2025, han permitido implantar sistemas que hoy son parte esencial de la cadena de valor de Canal Extremadura, desde la plataforma OTT y el archivo digital hasta el sistema de gestión de emisiones o la migración a la emisión en HD. Este contexto de partida es relevante porque define con precisión el propósito de la presente transferencia: no se trata de iniciar una nueva fase de transformación desde cero, sino de completar la renovación técnica pendiente y garantizar la sostenibilidad de lo ya construido.

3.1. Contexto del proyecto.

Canal Extremadura afronta 2026 en una posición de madurez digital significativamente distinta a la de ejercicios anteriores. La implantación de soluciones como la plataforma OTT, el sistema de gestión de emisiones, el archivo audiovisual digital o la modernización de los flujos de producción en Dalet ha transformado de manera efectiva el modo en que la corporación produce, gestiona y distribuye sus contenidos. Estas capacidades, hoy operativas, son el resultado directo de las inversiones realizadas al amparo del plan de transformación digital y de las transferencias específicas que lo han financiado.

Sin embargo, ese mismo proceso de modernización ha puesto de manifiesto dos necesidades que la financiación ordinaria no puede absorber de forma adecuada: la renovación de equipamientos técnicos que han alcanzado el límite de su vida útil y cuya sustitución es crítica para la continuidad operativa, y la consolidación de los sistemas ya implantados, cuyo coste recurrente supera las posibilidades de la asignación presupuestaria anual.

3.2. Justificación de la necesidad de la transformación digital en Canal Extremadura.

La justificación de esta transferencia extraordinaria descansa en argumentos diferentes según se trate de los gastos de inversión o de los gastos de funcionamiento, y conviene exponerlos de forma separada para dar respuesta precisa a las consideraciones que al respecto pudieran plantearse.

En lo que respecta a las inversiones, todas las actuaciones previstas en 2026 son nuevas y no coinciden con las financiadas en ejercicios anteriores. Responden a necesidades concretas y acreditadas: la sustitución del generador de sincronismo, con más de 25 años de antigüedad y fallos en su módulo redundante; la renovación de los videoservidores de realización, fuera de soporte del fabricante; la instalación de pantallas LED y la renovación del sistema de iluminación del nuevo plató de informativos, ambas vinculadas al proceso de modernización derivado del inicio de las emisiones en HD. Estas inversiones no pudieron ser abordadas en ejercicios anteriores y su aplazamiento continuado incrementa el riesgo operativo de forma acumulativa.

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento, los sistemas a los que dan cobertura estos contratos fueron habilitados precisamente gracias a la financiación extraordinaria. Su coste de actualización y consolidación, una vez implantados, supera la capacidad de absorción del presupuesto ordinario de Canal Extremadura. Suprimir o reducir estos servicios no eliminaría el gasto, sino que trasladaría sus consecuencias a la operativa diaria: degradación de sistemas críticos, pérdida de capacidades digitales ya adquiridas y, en último término, un deterioro del servicio público que la corporación tiene encomendado.

En definitiva, la presente transferencia no duplica el objeto de la anterior, sino que la complementa y da continuidad a sus efectos. La parte de inversión completa la renovación técnica que el plan de transformación dejó pendiente. La parte de funcionamiento preserva el valor de las inversiones ya realizadas. Ambas son condición necesaria para que Canal Extremadura mantenga y consolide la posición de madurez digital alcanzada.

3.3. Breve descripción de la situación actual.

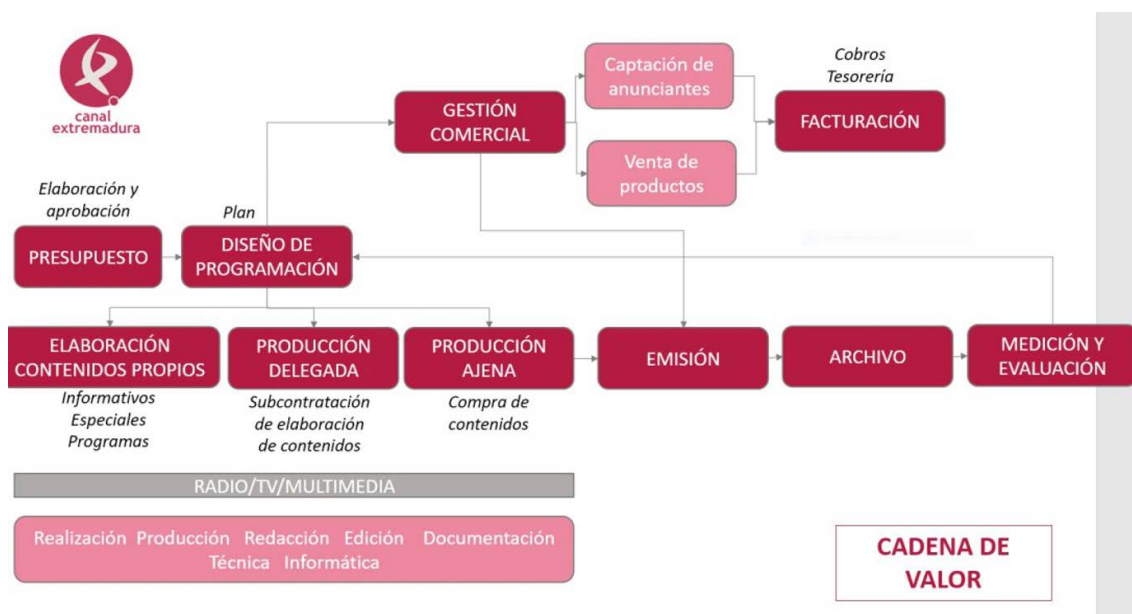
Canal Extremadura se encuentra en 2026 en una fase de consolidación de su transformación digital. Los sistemas implantados en los últimos ejercicios funcionan de manera integrada y han producido mejoras tangibles en la eficiencia operativa, la calidad de las emisiones y el alcance de los contenidos en el entorno digital. La plataforma OTT amplía la base de audiencia más allá de la cobertura TDT. El archivo digital preserva y pone en valor el patrimonio audiovisual de la corporación. El nuevo sistema de gestión de emisiones garantiza el cumplimiento normativo y optimiza la planificación de la parrilla. La emisión en HD refuerza la imagen y la competitividad de Canal Extremadura.

Esta situación de madurez es, al mismo tiempo, una situación de dependencia técnica: los sistemas implantados requieren soporte continuado, y la infraestructura sobre la que se asientan necesita renovación en aquellos componentes que han llegado al límite de su vida útil. La presente transferencia extraordinaria aborda ambas dimensiones de forma coordinada, avanzado así en el ciclo de transformación iniciado en años anteriores y sentando las bases para una operación sostenible y de calidad en los ejercicios venideros.

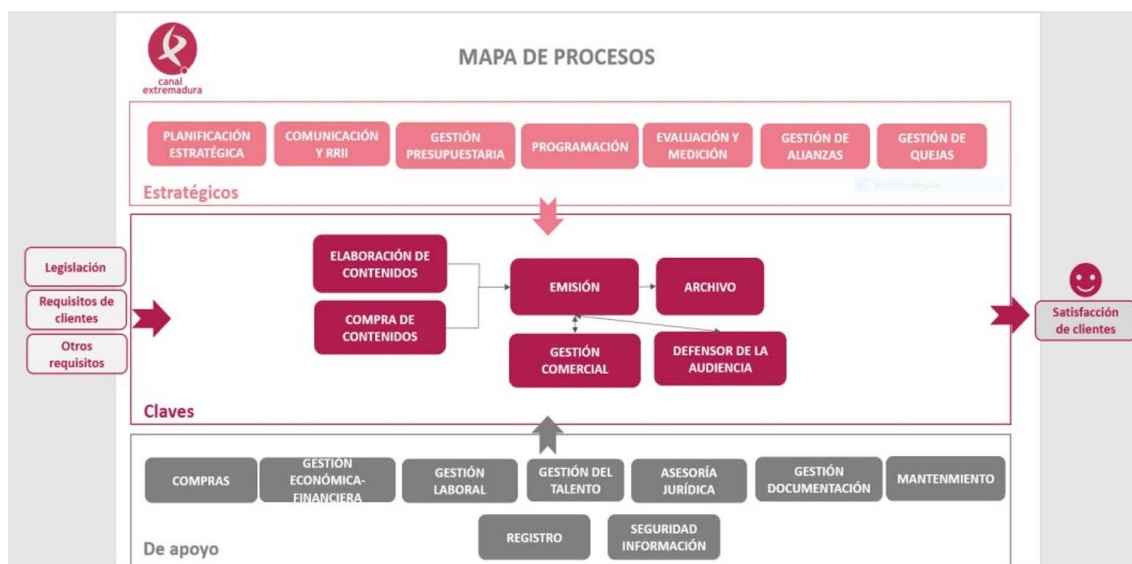
4. Objetivos del Proyecto.

4.1. Objetivos generales.

1. Integración en la cadena de valor: El proyecto busca impulsar la transformación digital en Canal Extremadura a través de la integración de iniciativas digitales en todos los aspectos de la cadena de valor. Esto implica desde la producción y gestión de contenidos hasta su distribución y el análisis de la audiencia, asegurando una sinergia digital en todas las etapas del proceso mediático, incluyendo los procesos de apoyo y servicios corporativos.



2. Optimización de procesos: Se persigue mejorar la eficiencia y eficacia operativa mediante la incorporación de las acciones digitales en el mapa de procesos de la organización. Esto implica una reestructuración digital de los procedimientos internos para una gestión más ágil y basada en datos, lo que resulta en una optimización de recursos y una respuesta más rápida a las demandas del mercado.



4.2. Objetivos específicos.

- Mejora de la experiencia del cliente y del usuario: Se buscará desarrollar y optimizar plataformas digitales para ofrecer una experiencia más personalizada y atractiva tanto para la audiencia como para el personal de Canal Extremadura. Esto incluirá la adaptación de contenidos y servicios a las preferencias individuales de los usuarios.
- Incremento de la eficiencia operativa: La automatización de procesos, reducción de tiempos de producción y distribución, y el aumento de la productividad del personal serán objetivos clave para lograr una operativa más ágil y rentable en la organización.
- Desarrollo de capacidades analíticas: Se establecerá un entorno analítico robusto que permita recopilar, analizar y visualizar datos para respaldar la toma de decisiones informada y estratégica, análisis de datos avanzados para obtener perspectivas más profundas sobre el comportamiento del mercado y la audiencia.
- Alineación con los objetivos estratégicos: Todas las iniciativas de transformación digital se alinearán estrechamente con los objetivos y la visión de Canal Extremadura. Esta alineación garantizará que la transformación digital contribuya directamente a la misión y los valores de la organización, fortaleciendo su posición en el mercado y su relevancia en el panorama mediático actual.

5. Descripción de actuaciones del Proyecto.

Las actuaciones relacionadas en esta memoria tienen como objetivo principal impulsar la transformación digital en Canal Extremadura, integrándola en los procesos y áreas de la organización. Permite garantizar la continuidad de la infraestructura y servicios existentes relacionados con la transformación digital en el grupo de empresas, así como ampliar su alcance, para garantizar una operación fluida y eficiente en las etapas de la cadena de valor y asegurar de este modo la sostenibilidad a de la propia transformación digital.

Ninguna actuación se sostiene de forma aislada, y de alguna u otra forma, todas se soportan entre sí para poder realizar el cometido concreto de cada una de ellas. Este resumen ejecutivo, para cada una de las actuaciones en marcha o que se pondrán en servicio a lo largo de este año 2026, relacionados con el impulso y la transformación digital, se aporta la siguiente información:

- Denominación del mismo.
- Tipología del gasto.

- Código de contrato (en su caso).
- Proyecto relacionado.
- Cuantía económica imputada a 2026.

En las mismas aparecerá una distinción entre aquellas que se trate de inversión o se trate de un gasto de funcionamiento.

5.1. Sistema de generación de sincronismo.

Descripción: Canal Extremadura necesita adquirir un nuevo generador de sincronismo para su centro principal de producción. Este tipo de equipo constituye el elemento crítico que proporciona la señal de referencia temporal común a todos los sistemas de vídeo del centro, garantizando la sincronización precisa de fuentes, equipos de producción y sistemas de emisión. El equipo actualmente en servicio cuenta con más de 25 años de antigüedad y ha comenzado a presentar fallos en su módulo redundante, evidenciando el agotamiento de su vida útil operativa. La imposibilidad práctica de obtener repuestos, la ausencia de soporte técnico del fabricante y su incompatibilidad con los estándares de producción actuales (HD, UHD, IP) hacen imprescindible su sustitución por un equipo que garantice la continuidad operativa y la compatibilidad con las tecnologías audiovisuales vigentes.

Código de contrato: 10825PAO.

Gasto: Inversión.

Coste total estimado en 2026: 45.430,12 €

Proyecto relacionado: Este proyecto está relacionado con las inversiones que tienen como fin dotar a Canal de Extremadura de nuevas tecnologías que permitan elevar la calidad de los contenidos y prepararse para las necesidades futuras.

5.2. Suministro pantallas LED para plató de informativos.

Descripción: Canal Extremadura necesita adquirir e instalar un sistema completo de pantallas LED para el nuevo plató de informativos de su centro de producción de Mérida. Este sistema constituye el elemento visual central del espacio de emisión, proporcionando los fondos gráficos y contenidos dinámicos que conforman la imagen corporativa y estética del programa, siendo por tanto un componente esencial para la puesta en marcha del nuevo plató.

El suministro comprende un conjunto de elementos técnicos altamente interconectados que deben ser tratados como una única unidad integrada: las pantallas LED modulares instaladas conforme al diseño del plató, los procesadores de vídeo encargados de recibir y distribuir las señales a los módulos LED, los servidores de media para la generación de contenidos, y los accesorios y materiales de instalación necesarios. La naturaleza interdependiente de estos componentes, cuyo funcionamiento conjunto es indisociable, hace imprescindible que su suministro e integración se acometa de forma unitaria, garantizando así la compatibilidad técnica entre todos los elementos, la correcta integración en la infraestructura del plató y el óptimo rendimiento del sistema en las condiciones de producción y emisión de Canal Extremadura.

Código de contrato: 06625PAA Lote 2

Gasto: Inversión.

Coste total estimado en 2026: 181.233,80 €

Proyecto relacionado: Este suministro está íntimamente relacionado con el proceso de modernización y actualización tecnológica que Canal Extremadura viene acometiendo tras el inicio de las emisiones en HD en TDT en enero de 2024. Este hito ha obligado a la corporación a realizar inversiones sostenidas no solo para emitir en HD, sino para producir contenidos a la altura de los nuevos estándares de calidad, lo que implica la renovación integral tanto de los equipos técnicos como de los espacios de producción. En este contexto, la creación del nuevo plató de informativos responde directamente a dicha necesidad de modernización, y el sistema de pantallas LED constituye un elemento nuclear de ese nuevo espacio, cuya puesta en marcha no puede concebirse sin una solución visual integrada acorde a los estándares de producción actuales. El presente suministro es, por tanto, un eslabón necesario dentro de una cadena de inversiones coherente y planificada orientada a garantizar la competitividad técnica y la calidad de la producción audiovisual de Canal Extremadura.

5.3. Suministro de Videoservidores para la realización de informativos.

Descripción: Canal Extremadura necesita adquirir nuevos videoservidores de realización para sustituir los equipos actualmente en servicio, utilizados tanto para la ingesta de contenidos en el sistema de producción de noticias como para el playout en el control de realización. Estos equipos constituyen un elemento crítico de la cadena de producción y emisión, ya que su funcionamiento es indispensable para garantizar la continuidad del servicio informativo.

Los videoservidores actualmente en uso se encuentran fuera de soporte por parte del fabricante, lo que genera una situación de riesgo operativo que justifica su renovación inmediata. La ausencia de soporte técnico impide atender con garantías cualquier avería, mientras que el agotamiento del ciclo de vida de sus componentes incrementa exponencialmente la probabilidad de fallos. A ello se suma la imposibilidad de aplicar actualizaciones de firmware y software, lo que compromete tanto la seguridad del sistema como su compatibilidad con los estándares y formatos de vídeo actuales.

Código de contrato: 10125PAO.

Gasto: Inversión.

Coste total estimado en 2026: 181.240,12 €

Proyecto relacionado: Este suministro se enmarca dentro del conjunto de inversiones que Canal Extremadura viene realizando con el objetivo de modernizar su infraestructura tecnológica, elevar la calidad de sus contenidos y preparar a la corporación para los retos y necesidades futuras del sector audiovisual. La renovación de los videoservidores de realización de informativos no constituye una adquisición aislada, sino un paso necesario dentro de una estrategia global de actualización tecnológica que afecta a los elementos nucleares de la cadena de producción y emisión, garantizando que Canal Extremadura disponga de una plataforma técnica robusta, actualizada y capaz de responder a los estándares y exigencias del broadcast contemporáneo.

5.4. Suministro de elementos de iluminación LED para plató de informativos.

Descripción: Canal Extremadura se encuentra inmerso en un proceso de renovación integral del plató de informativos, que incluye un nuevo decorado y la incorporación de pantallas LED de gran formato. En el marco de este proyecto, y una vez contratado el director de Fotografía responsable del diseño y recolocación de los elementos de iluminación, se ha puesto de manifiesto que el equipamiento de iluminación existente no permite dar respuesta a las necesidades del nuevo espacio, tanto por razones de obsolescencia tecnológica como por el estado de degradación de los equipos actuales, haciendo inviable su reutilización en el nuevo plató.

Por este motivo, resulta necesario acometer una renovación completa del sistema de iluminación, que comprende distintos tipos de focos, controladores DMX y electrónica auxiliar para su control. Esta sustitución no solo responde a una exigencia técnica para garantizar la correcta iluminación del nuevo plató conforme a los estándares de producción actuales, sino que además supondrá una mejora significativa en la eficiencia energética de la insta-



lación, tanto por la reducción del consumo directo de los elementos de iluminación como por el consiguiente ahorro en climatización derivado de la menor generación de calor de los nuevos equipos.

Código de contrato: 00626PAO.

Gasto: Inversión.

Coste total estimado en 2026: 92.095,96 €

Proyecto relacionado: Este suministro se enmarca dentro del conjunto de inversiones que Canal Extremadura viene realizando para modernizar su infraestructura tecnológica y elevar la calidad de sus producciones. La renovación del sistema de iluminación del plató de informativos no constituye una actuación aislada, sino que forma parte del proceso integral de renovación del espacio de producción que incluye el nuevo decorado y las pantallas LED de gran formato, conformando en su conjunto un proyecto coherente orientado a dotar a Canal Extremadura de unas instalaciones técnicas acordes a los estándares de producción audiovisual actuales y preparadas para responder a las exigencias futuras del sector.

5.5. Servicios de Cabecera TDT HD.

Descripción: La prestación del servicio de conformación de cabecera para la emisión de Televisión Digital Terrestre (TDT) de Canal Extremadura Televisión se integra en un proceso técnico compuesto por tres servicios diferenciados y complementarios: la conformación de cabecera, el transporte del MUX y la difusión. Este servicio de cabecera constituye el elemento inicial y esencial de la cadena de emisión, desde el cual se genera y estructura la señal audiovisual que posteriormente es transportada y difundida dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La necesidad de su prestación responde al cumplimiento de las obligaciones de servicio público de radiodifusión encomendadas a Canal Extremadura, y ha debido adaptarse a los requerimientos técnicos derivados de la migración hacia la emisión en alta definición (HD), lo que ha supuesto la actualización de las infraestructuras y procesos asociados a la conformación de la señal en cabecera.

Código de contrato: 02624PAA L1

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 36.263,70 €

Proyecto relacionado: Este proyecto está encuadrado dentro de los sistemas de distribución de la señal, y está relacionado con el resto de los proyectos relacionados con los servicios de difusión (transporte y difusión) así como con los servicios de continuidad.

5.6. Servicio de transporte de la señal TDT HD.

Descripción: La prestación del servicio de transporte del MUX para la emisión de Televisión Digital Terrestre (TDT) de Canal Extremadura Televisión se integra en un proceso técnico compuesto por tres servicios diferenciados y complementarios: la conformación de cabecera, el transporte del MUX y la difusión. Este servicio de transporte constituye el eslabón intermedio de la cadena de emisión, responsable de trasladar la señal audiovisual conformada en cabecera hasta los centros de difusión desde los que se produce la cobertura territorial dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La necesidad de su prestación responde al cumplimiento de las obligaciones de servicio público de radiodifusión encomendadas a Canal Extremadura, y ha debido adaptarse a los requerimientos técnicos derivados de la migración hacia la emisión en alta definición (HD), lo que ha supuesto la actualización de las infraestructuras y procesos asociados al transporte de la señal del múltiplex.

Código de contrato: 02624PAA L2

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 517.822,23 €

Proyecto relacionado: Este proyecto está encuadrado dentro de los sistemas de distribución de la señal, y está relacionado con el resto de los proyectos relacionados con los servicios de difusión (cabecera y difusión) así como con los servicios de continuidad.

5.7. Servicio de soporte y mantenimiento de la solución de archivo audiovisual de Canal Extremadura.

Descripción: El archivo digital constituye una pieza clave en la estructura tecnológica de Canal Extremadura, cumpliendo una doble función esencial. Por una parte, permite conservar y preservar el patrimonio audiovisual de la corporación, que abarca la totalidad de su producción, incluyendo contenidos informativos, programas de producción delegada y registros de eventos de relevancia regional. Por otra parte, actúa como repositorio de recursos reutilizables, facilitando el acceso a materiales de archivo para su incorporación en la producción de nuevos contenidos informativos y programas, optimizando así los procesos de producción y enriqueciendo la calidad editorial de los mismos.

Dada la criticidad de este sistema para la operación diaria de Canal Extremadura y la irremplazable naturaleza del patrimonio audiovisual que alberga, resulta imprescindible garantizar su correcto funcionamiento mediante un contrato de soporte y mantenimiento que asegure la disponibilidad continuada de la plataforma, la resolución ágil de incidencias y la preservación de la integridad de los contenidos almacenados.

Código de contrato: 08324PAA.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 33.700.00 €

Proyecto relacionado: Este contrato de soporte y mantenimiento se encuadra dentro del conjunto de actuaciones destinadas a preservar y garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica de Canal Extremadura, que constituye la base sobre la que se asientan el resto de soluciones y aplicativos de la corporación. El archivo digital, como sistema transversal del que dependen tanto la producción informativa diaria como la gestión del patrimonio audiovisual, forma parte de ese núcleo infraestructural cuya disponibilidad y estabilidad resultan indispensables para el conjunto de la actividad de Canal Extremadura, haciendo necesario asegurar su mantenimiento de forma continuada y con las máximas garantías de servicio.

5.8. Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de grafismo HD.

Descripción: El sistema de emisión de gráficos constituye un elemento crítico dentro de la cadena de producción y emisión de Canal Extremadura, siendo el responsable de generar y gestionar en tiempo real todos los elementos gráficos que se incorporan a la señal de emisión, tales como rótulos, cabeceras, marcadores, infografías y demás elementos visuales de identificación corporativa y apoyo informativo. Su correcto funcionamiento es indispensable para garantizar tanto la calidad visual de las emisiones como la imagen corporativa de la cadena ante su audiencia.

Dada la naturaleza crítica de este sistema y su participación directa en el proceso de emisión, cualquier incidencia o fallo en su funcionamiento tendría un impacto inmediato y visible sobre la señal emitida, con las consiguientes consecuencias técnicas y reputacionales para Canal Extremadura. Por este motivo, resulta imprescindible contar con un contrato de soporte y mantenimiento que garantice la disponibilidad continuada de la solución, una respuesta ágil ante cualquier incidencia, el acceso a actualizaciones y mejoras del sistema, y la asistencia técnica especializada necesaria para asegurar el óptimo rendimiento de la plataforma en todo momento.

Código de contrato: 03325PAO.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 16.335,00 €

Proyecto relacionado: Este contrato de soporte y mantenimiento se encuadra dentro del conjunto de actuaciones destinadas a preservar y garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento audiovisual que da soporte a las emisiones de Canal Extremadura. El sistema de emisión de gráficos, como componente directamente integrado en la cadena de emisión, forma parte de ese equipamiento esencial cuya disponibilidad y estabilidad son condición indispensable para la continuidad y calidad de las emisiones de la corporación, haciendo necesario asegurar su mantenimiento de forma continuada y con las máximas garantías de servicio.

5.9. Servicio de gestión de emisiones.

Descripción: El sistema de gestión de emisiones constituye un elemento crítico para la operación diaria de Canal Extremadura, siendo el responsable de coordinar la programación de los canales, la gestión publicitaria, el control de derechos audiovisuales y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de derechos musicales y EPG. Dada la complejidad técnica de la plataforma y su participación directa en la cadena de emisión, cualquier incidencia en su funcionamiento tendría un impacto inmediato sobre la actividad emisora de la corporación. Por ello, resulta imprescindible mantener un servicio continuado de soporte y mantenimiento que garantice la disponibilidad permanente del sistema, la resolución ágil de incidencias y el acceso a actualizaciones que aseguren su correcto funcionamiento a lo largo del tiempo.

Código de contrato: 11624PAA.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 63.162,00 €

Proyecto relacionado: Este proyecto se encuadra dentro los servicios de gestión de activos audiovisuales, afectado a departamentos como programas, continuidad, administración, producción y documentación.

5.10. Soporte de apps en dispositivos móviles.

Descripción: Canal Extremadura plantea el desarrollo de dos aplicaciones para dispositivos móviles, una para el consumo a la carta y otra para la información y noticias de última

hora, bajo la misión de diversificar y enriquecer la oferta que Canal Extremadura ofrece en digital. Actualmente están disponibles en Android e iOS.

Las aplicaciones son un elemento esencial para la comunicación del canal, que constituyen un elemento para su expansión y difusión de sus contenidos en nuevas plataformas.

Por todo lo expuesto, se requiere contratar el servicio de mantenimiento de aplicaciones móviles, con el objetivo de disponer de soporte y evolutivo que éste permita seguir dotando a las aplicaciones de Canal Extremadura de mejoras continuas en la experiencia de usuario, actualizaciones de rendimiento y de nuevos requisitos que precisen los sistemas operativos móviles actuales y que garanticen su publicación en las tiendas, además de ofrecer un servicio más moderno y útil. Todo ello para ayudar a contribuir a dotar de mayores prestaciones y ampliar el servicio que Canal Extremadura ofrece en móviles.

Código de contrato: 08823PAO Y 13025PAO.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 17.342,18 €

Proyecto relacionado: El proyecto está relacionado con el resto de los servicios que ponen en valor los contenidos de Canal Extremadura en Internet:

- Alojamiento Web. Hosting.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web.
- Servicio de distribución de contenidos CDN.

Este servicio hace uso de los tres anteriores, ya que accede a los contenidos alojados en el hosting Web y gestionados mediante el contrato de mantenimiento de la Web (acceso a CMS). La visualización de los streaming de contenidos desde los dispositivos módulos hace uso del servicio de distribución de contenidos (CDN).

5.11. Servicio de mantenimiento y actualización WEB.

Descripción: Canal Extremadura dispone de un sitio web que permite la difusión de contenidos de la radio y televisión pública de Extremadura a través de las ventanas digitales, así como otros contenidos exclusivos diseñados específicamente para éstas. Para el mantenimiento y el desarrollo de nuevos evolutivos y actualizaciones en el sitio necesita disponer de un servicio de mantenimiento y evolutivo que permita seguir dotando a la web de Canal

Extremadura de mejoras continuas en la experiencia de usuario y ofrecer un servicio más moderno y útil, además de realizar la integración con el servicio que resulte adjudicado del contrato de distribución de contenidos y garantizar la disponibilidad de los mismos, se requiere licitar el servicio actual.

Código de contrato: 12823PAO y 11525PAA.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 25.250.00 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto está encuadrado dentro de las tecnologías de emisión de contenidos, y relacionado con los servicios de hosting de la Web, servicios de distribución de contenidos (CDN) y servicios de aplicaciones para dispositivos móviles. También será necesario para el arranque del nuevo proyecto de OTT de Canal Extremadura.

También está relacionado con los sistemas de producción de contenidos (Dalet) y gestión de emisiones.

5.12. Servicio de contribución IP.

Descripción: Canal Extremadura dispone para la realización de sus distintos programas informativos y de entretenimiento, de circuitos de vídeo digitales permanentes y supervisados entre sus distintas sedes, así como con otras instituciones públicas regionales, dichos circuitos se ofrecen como un contrato de servicios. A su vez también dispone de equipamiento para poder establecer circuitos de vídeo ocasionales basado en servidores receptores de flujos de vídeo IP provenientes de equipos móviles ligados a ENG, dispositivos MOJO y otros flujos de vídeo IP de internet.

Código de contrato: 04725PASS.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 5.747,45 €.

Proyecto relacionado: Este proyecto está relacionado con los proyectos de contribución de señal, y con los servicios de telecomunicaciones y con los transmisores portátiles sobre redes móviles (mochilas 5G).

5.13. Servicio Distribución de contenidos WEB.

Descripción: Canal Extremadura dispone de un sitio web que permite la difusión de contenidos de la radio y televisión pública de Extremadura a través de las ventanas digitales, así

como otros contenidos exclusivos diseñados específicamente para éstas, para ello requiere de un servicio de distribución avanzada de contenidos a través de internet para su portal web canalextramadura.es y sus aplicaciones móviles, 'Canal Extremadura' y 'Extremadura Noticias'. Mediante una red global se consigue acelerar los tiempos de acceso a los contenidos multimedia y mejorar la experiencia de usuario final a los mismos.

Código de contrato: 08725PAO.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 12.000,00 €

Proyecto relacionado: Este proyecto está encuadrado dentro de las tecnologías de emisión de contenidos, y relacionado con los servicios de hosting de la Web, servicios de mantenimiento de la web y servicios de aplicaciones para dispositivos móviles. También será necesario para el arranque del nuevo proyecto de OTT de Canal Extremadura.

También está relacionado con los sistemas de producción de contenidos (Dalet) y gestión de emisiones. Y como medio de distribución de la señal, está asociado a los servicios de continuidad, ya que este servicio es el encargado de la difusión de la programación de Canal Extremadura a través de su sitio web canalextramadura.es.

5.14. Servicios de funcionamiento la nueva plataforma OTT.

Descripción: Este proyecto tiene como fin garantizar el mantenimiento continuado de la plataforma OTT de Canal Extremadura. Una plataforma OTT (Over The Top) es un servicio de distribución de contenidos audiovisuales a través de internet, que permite a los usuarios acceder a la programación de la cadena en cualquier momento y desde cualquier dispositivo conectado a la red, ya sea un smartphone, tablet, smart TV u ordenador, sin depender de las infraestructuras tradicionales de distribución televisiva. Esta modalidad de consumo audiovisual ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, convirtiéndose en un canal de distribución esencial para cualquier corporación audiovisual que aspire a mantener y ampliar su audiencia en el entorno digital.

Dada la importancia estratégica de este servicio para la presencia digital de Canal Extremadura y su papel como vía complementaria de acceso a los contenidos de la corporación, resulta imprescindible garantizar su correcto funcionamiento mediante un servicio continuado de soporte y mantenimiento que asegure la disponibilidad permanente de la plataforma, la resolución ágil de incidencias y la incorporación de las actualizaciones necesarias para mantener su competitividad y calidad de servicio a lo largo del tiempo.

Código de contrato: 03724PAA.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026 (Costes Fijos): 209.502,40 €.

Coste total estimado en 2026 (Costes Variables): 56.196,61 €.

Proyecto relacionado: El principal proyecto relacionado es el del suministro de la propia solución de OTT, además, está vinculado al resto de servicios necesarios para poner en producción la OTT: servicios de mantenimiento, servicios en base a consumos (servicios de streaming, CDN, transcodificación, almacenamiento en la nube, ...). Además, la OTT es una solución que requerirá integración con otros sistemas de Canal Extremadura, como el sistema de continuidad, la gestión de emisiones, el MAM (media asset management), el sistema de producción audiovisual (Dalet), ...

5.15. Servicio de soporte de la cabina de almacenamiento de contenidos audiovisuales para informativos.

Descripción: Esta cabina está dedicada al almacenamiento relacionado con la edición digital en Dalet (newsroom) del contenido de video de alta definición (HD). Sobre esta cabina se ingesta el contenido que viene de distintas fuentes:

cámaras, copiones, grabaciones, ... y posteriormente se edita desde los puestos de edición (Dalet Galaxy).

Esta cabina es clave en el flujo de trabajo del contenido audiovisual, tanto de televisión como de radio, por lo que se hace necesario que esté correctamente mantenida para poder garantizar su disponibilidad. Se requiere el soporte por parte del fabricante para garantizar el correcto funcionamiento de la cabina y por ende, el servicio prestado.

Código de contrato: 01725PAO.

Gasto: Funcionamiento.

Coste total estimado en 2026: 6.678,43 €

Proyecto relacionado: Este proyecto se encuadra dentro del mantenimiento de la infraestructura tecnológica que de base sobre la que se asienta el resto de soluciones y aplicativos. Depende el funcionamiento de Dalet, pero también de los flujos de contenido de publicación en la Web.



6. Presupuesto.

Las siguientes tablas recogen los gastos asociados al proyecto con cargo a la transferencia específica de 2026.

En lo referido a gastos de inversión:

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Sistema de generación de sincronismo	45.430,12
Pantallas LED para plató de informativos	181.233,80
Videoservidores para realización de informativos	181.240,12
Elementos de iluminación LED para plató de informativos	92.095,96
Total	500.000,00 €

En lo referido a gastos de funcionamiento:

Proyecto	Importe (IVA inc.)
Servicio de Cabecera TDT	36.263,70
Servicio de transporte de la señal TDT	517.822,23
Soporte del archivo digital	33.700,00
Soporte del sistema de grafismo	16.335,00
Servicio de gestión de emisiones	63.162,00
Soporte de app para dispositivos móviles	17.342,18
Servicio de mantenimiento de la web	25.250,00
Servicio de contribución IP	5.747,45
Servicios de distribución de contenidos de la web. CDN.	12.000,00
Funcionamiento de la plataforma OTT. Costes fijos.	209.502,40
Funcionamiento de la plataforma OTT. Costes variables.	56.196,61
Servicio de soporte a la cabina de almacenamiento HD	6.678,43
Total	1.000.000,00 €

6.1. Análisis del retorno de la inversión.

El conjunto de actuaciones tecnológicas y operativas previstas para la anualidad 2026 tiene como objetivo principal garantizar la continuidad, calidad y modernización de los servicios de producción, emisión y distribución de contenidos de Canal Extremadura. Estas actuaciones abarcan tanto inversiones en nuevo equipamiento como gastos de funcionamiento destinados al mantenimiento de sistemas críticos.

El presente punto analiza, para cada uno de los quince proyectos identificados, los beneficios esperados en términos de ahorro de costes, mejora de ingresos, reducción de riesgos y retorno de la inversión.

6.1.1. Continuidad y reducción de riesgos operativos.

Varios proyectos tienen como objetivo primario eliminar riesgos críticos de interrupción del servicio, cuyas consecuencias incluirían tanto pérdidas económicas directas como daño reputacional de difícil cuantificación:

- 5.1 – Generador de sincronismo: la falta de este equipo supondría la pérdida total de la señal de referencia del centro de producción, con parada inmediata de todas las emisiones.
- 5.3 – Videoservidores informativos: equipos fuera de soporte cuyo fallo interrumpiría directamente la cadena de producción y emisión de noticias.
- 5.6 – Motor gráfico HD: cualquier incidencia en este sistema impactaría de forma inmediata y visible sobre la señal emitida.
- 5.15 – Cabina de almacenamiento: soporte de toda la infraestructura de edición de contenidos en Dalet, incluyendo los flujos de publicación digital.

6.1.2. Reducción de costes operativos y eficiencia.

Los proyectos de renovación de equipamiento generan ahorros tangibles en costes de mantenimiento correctivo, consumo energético y logística:

- 5.4 – Iluminación LED: la sustitución por tecnología LED conlleva una reducción directa del consumo eléctrico y un ahorro adicional en climatización del plató, al generar menor calor que los equipos anteriores. Se estima que la vida útil de los nuevos equipos es significativamente superior, reduciendo la frecuencia de reposición.

- 5.12 – Contribución IP: la prestación de circuitos de vídeo sobre IP reduce costes frente a tecnologías de contribución tradicionales y elimina la necesidad de desplazar equipamiento pesado para la cobertura de eventos remotos, con el consiguiente ahorro en transporte y logística.
- 5.13 – CDN: la distribución avanzada de contenidos optimiza el consumo de ancho de banda, reduciendo costes de conectividad a la vez que mejora la experiencia de usuario.

6.1.3. Mejora de la imagen de marca y calidad de emisión.

La modernización del plató de informativos y de los sistemas de producción HD impacta directamente en la percepción de Canal Extremadura por parte de su audiencia:

- 5.2 – Pantallas LED plató informativos: la nueva imagen visual del espacio informativo HD refuerza el posicionamiento de Canal Extremadura frente a la competencia y mejora la percepción de calidad por parte de la audiencia.
- 5.4 – Iluminación LED: contribuye a la mejora visual del plató y, por tanto, a la imagen corporativa en emisión.
- 5.6 – Motor gráfico HD: mantiene la coherencia y calidad de la identidad visual corporativa en antena.

6.1.4. Cumplimiento normativo y del servicio público.

Los servicios de distribución de la señal TDT constituyen la columna vertebral del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de radiodifusión encomendadas a Canal Extremadura:

- 5.8 – Cabecera TDT HD: garantiza la conformación y estructuración de la señal para su posterior distribución en el ámbito territorial de Extremadura.
- 5.9 – Transporte señal TDT HD: servicio de mayor impacto presupuestario, esencial para trasladar la señal desde la cabecera hasta los centros de difusión en todo el territorio autonómico.
- 5.7 – SaaS gestión de emisiones: garantiza el cumplimiento normativo en materia de derechos musicales, EPG y gestión de derechos audiovisuales, minimizando el riesgo de sanciones regulatorias.

6.1.5. Generación de ingresos y nuevos modelos de negocio.

Varios proyectos tienen un potencial directo de generación de ingresos adicionales o de apertura de nuevas vías de monetización:

- 5.14 – Plataforma OTT: constituye la apuesta estratégica de mayor impacto en este ámbito. La disponibilidad de la OTT amplía la base de audiencia más allá de la cobertura TDT, abre la puerta a la publicidad digital segmentada y permite el desarrollo de modelos de suscripción o acceso a contenidos bajo demanda. Asimismo, facilita la atracción de nuevos socios y colaboradores interesados en distribuir contenido a través de la plataforma.
- 5.5 – MAM (archivo audiovisual): la robustez del archivo digital permite a Canal Extremadura explotar su patrimonio audiovisual para la generación de nuevos programas, la venta de licencias o la distribución de contenidos en plataformas externas de streaming.
- 5.10 – Apps móviles: la presencia en las principales tiendas de aplicaciones amplía la audiencia digital y abre nuevas posibilidades de monetización publicitaria en entornos móviles.
- 5.7 – SaaS gestión de emisiones: la optimización de la gestión publicitaria mejora el ROI de los espacios comerciales y permite una segmentación más eficiente de la oferta publicitaria.

6.1.6. Prevención de ciberataques y pérdida de datos.

El mantenimiento proactivo de los sistemas de almacenamiento y la infraestructura IT contribuye directamente a la seguridad de los activos digitales:

- 5.5 – MAM: el soporte continuado garantiza la integridad del patrimonio audiovisual frente a fallos del sistema y amenazas de seguridad.
- 5.15 – Cabina de almacenamiento: el soporte del fabricante asegura la actualización de firmware y la disponibilidad de parches de seguridad, reduciendo la exposición a vulnerabilidades.

6.2. Cuadro resumen de beneficios y retorno por proyecto.

La siguiente tabla sintetiza el análisis de beneficios y retorno esperado para cada uno de los quince proyectos:



Ref.	Proyecto	Beneficios / Retorno esperado	Categoría de beneficio	Impacto
5.1	Generador de sincronismo	Eliminación del riesgo de parada total de emisión por fallo del sincronismo. Compatibilidad con estándares HD/IP. Eliminación de costes de reparación de un equipo sin repuestos ni soporte.	Reducción de riesgos operativos / Ahorro en mantenimiento correctivo	Alto
5.2	Pantallas LED plató informativos	Mejora significativa de la imagen corporativa y calidad visual de las emisiones informativas. Atracción de mayor audiencia y anunciantes.	Mejora de imagen de marca / Atracción de audiencia y anunciantes	Alto
5.3	Videoservidores realización informativos	Eliminación del riesgo de interrupción del servicio informativo por fallo de equipos fuera de soporte. Compatibilidad con formatos HD actuales. Reducción del riesgo de pérdida de contenidos.	Continuidad operativa / Reducción de riesgos reputacionales	Crítico
5.4	Iluminación LED plató informativos	Ahorro energético directo por menor consumo de los equipos LED frente a tecnologías anteriores. Reducción adicional en climatización por menor generación de calor. Mejora de la calidad visual de la producción.	Reducción de costes operativos / Eficiencia energética	Medio-Alto
5.5	Soporte archivo audiovisual	Garantía de disponibilidad del patrimonio audiovisual corporativo.. Soporte a la producción diaria y reutilización de contenidos.	Generación de ingresos adicionales / Preservación del patrimonio	Alto
5.6	Soporte motor gráfico HD	Garantía de continuidad de la identidad visual corporativa en emisión. Prevención de incidentes técnicos con impacto directo en la señal emitida y en la reputación de la cadena.	Reducción de riesgos reputacionales / Continuidad operativa	Alto
5.7	Gestión de emisiones	Optimización de la gestión publicitaria y de derechos, con mejora del ROI en la venta de espacios. Cumplimiento normativo en materia de EPG y derechos musicales. Reducción de errores manuales en programación.	Eficiencia en gestión publicitaria / Cumplimiento normativo	Alto
5.8	Cabecera TDT HD	Garantía del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de radiodifusión. Mantenimiento de la emisión en HD conforme a los estándares normativos vigentes. Elemento esencial de la cadena de distribución de la señal.	Cumplimiento normativo / Continuidad del servicio público	Crítico



Ref.	Proyecto	Beneficios / Retorno esperado	Categoría de beneficio	Impacto
5.9	Transporte señal TDT HD	Garantía del enlace entre cabecera y centros de difusión en todo el territorio extremeño.	Cumplimiento normativo / Continuidad del servicio público	Crítico
5.10	Mantenimiento apps móviles	Mantenimiento de la presencia en las principales tiendas de aplicaciones (App Store / Google Play). Mejora continua de la experiencia de usuario.	Atracción de audiencia / Nuevos modelos de negocio digital	Medio
5.11	Mantenimiento WEB	Garantía de disponibilidad y actualización del site principal digital de Canal Extremadura.	Mejora de imagen de marca / Soporte a eco-sistema digital	Medio-Alto
5.12	Contribución IP	Reducción de costes frente a circuitos tradicionales de contribución de señal. Flexibilidad para la cobertura de eventos desde localizaciones remotas sin desplazamiento de equipos costosos. Ahorro en logística y transporte.	Ahorro en conectividad / Reducción de costes de cobertura	Medio
5.13	CDN distribución de contenidos	Mejora de los tiempos de acceso a contenidos para el usuario final. Reducción de costes de ancho de banda por optimización de la distribución.	Mejora de experiencia de usuario / Ahorro en conectividad	Medio
5.14	Plataforma OTT	Ampliación de la base de audiencia más allá del territorio y la recepción TDT. Apertura de nuevas vías de ingresos por publicidad digital y potencial monetización de contenidos. Desarrollo de nuevos modelos de negocio y atracción de socios y anunciantes digitales.	Nuevos modelos de negocio / Atracción de audiencia y anunciantes	Estratégico
5.15	Soporte cabina almacenamiento	Garantía de disponibilidad de la infraestructura de almacenamiento sobre la que se sustenta Dalet y los flujos de edición de contenidos. Prevención de pérdida de contenidos y reducción del riesgo de interrupción de la producción informativa.	Continuidad operativa / Prevención de pérdida de datos	Alto

7. Evaluación y Mejora

Para garantizar el éxito del proyecto se establecen indicadores de rendimiento clave que permitirán evaluar el progreso y realizar ajustes necesarios en el camino hacia la expansión de la digitalización. A continuación, se detallan aspectos relativos a los indicadores de rendimiento y los métodos de evaluación:

7.1. Indicadores de rendimiento.

- Tasa de adopción de nuevas tecnologías: Porcentaje de empleados que utilizan activamente las nuevas herramientas y plataformas digitales implementadas.
- Satisfacción del cliente: Evaluación periódica de la satisfacción de la audiencia con los servicios digitales ofrecidos por Canal Extremadura, a través de encuestas y métricas de retroalimentación.
- Eficiencia operativa: Medición de la mejora en la eficiencia de los procesos internos, reflejada en la reducción de tiempos de ejecución, costos operativos y errores.
- Crecimiento del alcance digital: Incremento en el número de espectadores y usuarios en las plataformas digitales de Canal Extremadura, así como en la interacción y participación en redes sociales y otros canales digitales.
- Índice de innovación: Evaluación de la generación y aplicación de nuevas ideas y soluciones dentro de la organización, medida a través de la implementación de proyectos innovadores y la participación de los empleados en iniciativas de mejora continua.

7.2. Métodos de evaluación.

- Encuestas de satisfacción del cliente: Se realizarán encuestas periódicas a la audiencia para evaluar su satisfacción con los servicios digitales ofrecidos.
- Análisis de datos operativos: Se analizarán datos internos relacionados con la eficiencia operativa y el rendimiento de los procesos.
- Seguimiento de métricas digitales: Se monitorizarán métricas como el tráfico web, la tasa de conversión, la participación en redes sociales y otras métricas digitales relevantes.
- Evaluaciones de desempeño del personal: Se realizarán evaluaciones periódicas del desempeño del personal en relación con la adopción de nuevas tecnologías y la contribución a la innovación.

8. Riesgos y Mitigación.

En el proceso de implementación del proyecto de “Impulso y Transformación Digital” en Canal Extremadura, se han identificado varios riesgos potenciales que podrían afectar su ejecución y resultados. A continuación, se detallan estos riesgos junto con las estrategias diseñadas para mitigarlos o enfrentarlos.

La identificación proactiva de riesgos y la implementación de estrategias efectivas de mitigación son fundamentales para garantizar el éxito del proyecto de transformación digital en Canal Extremadura. Mediante el análisis continuo y la gestión diligente de los riesgos, la organización estará preparada para superar los desafíos y aprovechar las oportunidades en su camino hacia la digitalización completa.

8.1. Resistencia al Cambio:

— Posibles Riesgos:

- Algunos miembros del equipo podrían resistirse a adoptar nuevas tecnologías o prácticas digitales.
- La cultura organizacional arraigada podría obstaculizar la implementación de cambios significativos.

— Estrategias de Mitigación:

- Se llevarán a cabo programas de sensibilización y formación para promover una comprensión profunda de los beneficios de la transformación digital.
- Se establecerán canales de comunicación abiertos y participativos para fomentar el diálogo y la colaboración entre los equipos y la dirección.

8.2. Fallos Tecnológicos:

— Posibles Riesgos:

- Interrupciones en los sistemas y aplicaciones clave podrían afectar la continuidad de las operaciones.
- Vulnerabilidades de seguridad podrían exponer la información sensible de la organización.

— Estrategias de Mitigación:

- Se implementarán medidas de seguridad robustas, incluyendo firewalls, cifrado de datos y sistemas de detección de intrusiones.
- Se establecerán procedimientos de respaldo y recuperación de datos para minimizar el impacto de posibles fallos tecnológicos.

8.3. Limitaciones Presupuestarias:

— Posibles Riesgos:

- La disponibilidad de recursos financieros podría verse comprometida debido a cambios en la situación económica.
- La asignación insuficiente de presupuesto podría limitar la implementación de iniciativas clave.

— Estrategias de Mitigación:

- Se realizarán evaluaciones periódicas del presupuesto y se ajustarán los planes según sea necesario para optimizar la utilización de recursos.
- Se explorarán oportunidades de financiamiento externo, como subvenciones y colaboraciones, para complementar los recursos internos disponibles.

8.4. Fallas en la Comunicación:

— Posibles Riesgos:

- La falta de comunicación efectiva podría generar malentendidos y confusiones en torno a los objetivos y actividades del proyecto.
- La información crítica podría no llegar a todas las partes interesadas de manera oportuna y completa.

— Estrategias de Mitigación:

- Se establecerán canales de comunicación claros y estructurados para garantizar la difusión eficiente de la información relevante.
- Se designarán responsables de la comunicación para supervisar la distribución y recepción de mensajes clave en todos los niveles de la organización.

8.5. Cambios Regulatorios:

— Posibles Riesgos:

- Cambios en las regulaciones gubernamentales podrían requerir ajustes en las estrategias y prácticas de transformación digital.
- No cumplir con los requisitos legales y normativos podría resultar en sanciones o penalizaciones.

— Estrategias de Mitigación:

- Se establecerá un equipo de monitorización de cambios regulatorios para identificar y evaluar cualquier nueva legislación o normativa relevante.
- Se mantendrá una estrecha colaboración con expertos legales y consultores externos para garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones legales y regulatorias.

9. Conclusiones.

El proyecto de “Impulso y Transformación Digital” en Canal Extremadura no es simplemente una serie de iniciativas tecnológicas y actividades operativas; representa una inversión estratégica fundamental para el futuro de la organización y la región en su conjunto. A lo largo de este plan detallado, se ha demostrado de manera consistente que la transformación digital no es un gasto corriente, sino una inversión estratégica que impulsa la competitividad, la sostenibilidad y la relevancia en un entorno mediático en constante evolución.

Durante la planificación y elaboración de este proyecto, se han tenido en cuenta una serie de aspectos críticos que destacan su importancia estratégica:

- Transformación Digital como Prioridad: Desde el análisis inicial hasta la implementación de acciones concretas, se ha reiterado en todo momento que la transformación digital es una prioridad absoluta para Canal Extremadura. Esta no solo debe centrarse en la adopción de tecnologías de vanguardia, sino en la redefinición de procesos, la mejora de la experiencia del cliente y la optimización de recursos.
- Necesidad de Adaptación Continua: La evolución constante del panorama mediático y tecnológico exige que Canal Extremadura se mantenga ágil y adaptable. Este proyecto no solo busca satisfacer las necesidades actuales, sino también anticipar y prepararse para los desafíos y oportunidades del futuro digital.

- Compromiso con la Excelencia: La excelencia digital no es un objetivo estático, sino un compromiso continuo con la mejora y la innovación. Se ha establecido una cultura de aprendizaje y mejora continua para garantizar que Canal Extremadura siga siendo un referente de calidad y relevancia en el ámbito de los medios de comunicación.

La transformación digital no solo beneficia a Canal Extremadura como organización, sino que también tiene un impacto significativo en la región de Extremadura en su conjunto:

- Fortalecimiento de la Identidad Regional: Canal Extremadura desempeña un papel crucial en la promoción de la identidad y la cultura de la región. Mediante la expansión de su alcance digital y la mejora de su oferta de contenidos, contribuye a difundir la riqueza y diversidad de Extremadura a nivel nacional e internacional.
- Generación de Oportunidades Económicas: La transformación digital no solo impulsa el crecimiento y la competitividad de Canal Extremadura, sino que también crea oportunidades económicas para empresas locales y profesionales del sector tecnológico y creativo. Esto se traduce en un desarrollo económico sostenible y una mayor empleabilidad en la región.
- Acceso a la Información y la Participación Ciudadana: La digitalización de Canal Extremadura facilita el acceso a la información y fomenta la participación ciudadana en los asuntos que afectan a la región. Esto promueve la transparencia, la democracia y el empoderamiento de los ciudadanos, fortaleciendo así el tejido social de Extremadura.

En definitiva, las actuaciones descritas trascienden la mera necesidad operativa para constituirse en una inversión estratégica orientada a garantizar la sostenibilidad, la modernización y la calidad del servicio público de radiodifusión que Canal Extremadura presta a la ciudadanía extremeña. La apuesta decidida por la transformación digital no solo refuerza la capacidad técnica y competitiva de la corporación, sino que contribuye al desarrollo del ecosistema audiovisual y cultural de la región, consolidando a Canal Extremadura como referente de la comunicación pública en Extremadura.

ANEXO II

INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN

La Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados en 2026, en el anexo del proyecto de gastos de la Sección 22 "Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social", en el servicio 22001 "Secretaría General" y en el programa 112A "Dirección y Administración de Presidencia" contempla una transferencia específica a favor de la Empresa Pública "CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES", para la ejecución del proyecto "CEXMA: IMPULSO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL" por importe de 1.500.000 euros para el ejercicio 2026.

Los gastos derivados de la ejecución de esta transferencia específica deberán estar referidos al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, con el objeto de proporcionar una mayor evidencia, seguimiento y verificación de la cuenta justificativa, cuya documentación debe ser objeto del necesario análisis y auditoría por la Administración regional y ante la necesidad de concretar aspectos tales como el modo de presentación de dicha cuenta justificativa, la memoria de actividades, las actuaciones, los eventos, los recursos humanos y materiales, cuantificados económicamente, la documentación en ficheros electrónicos y el cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad de la Junta de Extremadura, se establecen las presentes instrucciones de justificación que, con precisión y sistematización, serán de obligado cumplimiento para la entidad.

Primero. Justificación de los gastos y pagos realizados por la entidad.

Toda la documentación original justificativa, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable de los gastos y pagos realizados, deberá ser recabada y se deberá indicar el porcentaje de imputación del gasto al proyecto subvencionado.

En caso de imputación parcial, la misma deberá estar fijada previamente a la ejecución del gasto y constar suficientemente motivada en los documentos correspondientes del procedimiento de adquisición propio de CEXMA y será custodiada, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación. Será obligación por parte de CEXMA la conservación de la documentación durante un plazo de prescripción de obligaciones de pago de la Hacienda pública de Extremadura, conforme al contenido de la cláusula quinta del presente Convenio.



1. Documentación justificativa a presentar por CEXMA.

Para la justificación de los gastos y pagos realizados, en lugar de la documentación en soporte original, se deberá presentar la siguiente:

A) Memoria económica y certificados:

La memoria económica, firmada y sellada en todas sus hojas por el representante legal de la CEXMA, donde se especifiquen los gastos realizados y los pagos asociados, incluidos los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social y los realizados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, administración autonómica, ordenados conforme a la naturaleza del gasto. Dicha memoria se remitirá a la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias.

Dicha memoria económica contendrá un certificado del representante legal de la entidad, conforme al modelo que se acompaña al presente anexo, y un cuadro resumen de la cuenta justificativa, entendida como operación de pago, con identificación de los gastos según su naturaleza.

Adicionalmente al cuadro resumen, y después de éste, se relacionarán los gastos y pagos de forma pormenorizada, a excepción de los costes indirectos, cuya inclusión no será necesaria.

B) Memoria técnica anual y final:

Se deberá presentar una memoria técnica, donde se describan las actuaciones realizadas, junto con el desglose por actividades y sus costes, la cual deberá contener una relación pormenorizada de las actividades y los objetivos que se persiguen con ellas.

La memoria técnica deberá presentarse antes del 31 de marzo del año posterior de conformidad con lo establecido en el Convenio.

2. Formas de pago:

Los pagos pueden ser acreditados mediante, al menos, una de las formas que se indican a continuación:

- Adeudo bancario nominativo, que refleje el importe del documento de gasto.
- Transferencia bancaria nominativa, con validación mecánica que refleje el importe del documento de gasto.



- Certificado del banco firmado y sellado, en el que se detalle que dicha factura ha sido efectivamente pagada.
- Cheque bancario nominativo, acompañado de su correspondiente extracto bancario. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- Extracto bancario nominativo (telefónica, etc.), donde se refleje el importe del documento de gasto.
- Pago nominativo realizado por Internet, donde se indique que el pago ha sido realizado. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- Para documentos de gasto con importe inferior a 600 €, y siempre que estén referidos a la compra de pequeño material fungible, gastos de bolsillo, etc., recibí del proveedor en el que se indique que dicho documento de gasto (factura, ticket, etc.) ha sido efectivamente pagado.
- Cualquier otro medio probatorio del pago, válido en derecho.

En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto (pago agrupado), se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión. Dicho desglose deberá estar sellado por el banco. (La suma del desglose bancario deberá coincidir con el importe reflejado en el pago agrupado).

3. Facturas:

Los gastos se deben justificar con facturas oficiales, así como documentos de contabilidad y apoyo con valor probatorio equivalente. En todo caso, las facturas deberán cumplir lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Una vez realizado el servicio o suministro o entregada la obra correspondiente, para que la factura emitida pueda ser conformada por el responsable de la entidad, ha de reunir siempre los siguientes requisitos.

- Ha de ser emitida a favor de la entidad que ha contratado el servicio, el suministro o la obra.
- El NIF de la entidad contratante.



- El nombre de la empresa y NIF.
- Fecha.
- Número de factura.
- Identificación del objeto de la factura claramente asociado a la actividad de que se trate.
- Detalle de si el IVA está incluido o fraccionado.
- Cada factura ha de ser original y, antes de proceder a conformarla, ha de comprobarse que el importe de la misma es correcto.

Segundo. Cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad de la Junta de Extremadura.

Deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.



MODELO

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD (X Justificación)

D. _____,
con DNI n.º _____, en calidad de representante legal
de CEXMA, con CIF _____, certifica:

Que los gastos indicados se corresponden con el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Convenio de la transferencia específica a favor de CEXMA.

Que la relación de los importes que se detallan, firmada por el representante legal de CEXMA., se encuentran efectivamente pagados y que los documentos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada las distintas actuaciones, a que se refieren dichos importes, se encuentran en poder de CEXMA a disposición de la Consejería, así como de los órganos de fiscalización y control financiero.

Que se han llevado a cabo las actuaciones de acuerdo con las normas nacionales y establecidas al efecto.

Todas las actuaciones, cumplen con los requisitos de identificación, información y publicidad establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

Y para que así conste, firmo el presente certificado.

En _____ a ____ de _____ de 20____.

El Director General

• • •